



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Lic. Gomez Moises - EX-2022-00785599- -UNC-ME#FD

---

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-00785599- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. Ingrid Evelyn Gómez Moisés, (Legajo 40164), entre el 16 de septiembre de 2022 y el 14 de noviembre de 2022.

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y el certificado del médico tratante, obrantes en autos y presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad.

Que por Resol. Decanal N° 882-2022 se le concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a partir del 18 de julio de 2022 al 15 de septiembre de 2022; en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica.

Que la Prof. Ingrid Evelyn Gómez Moisés (Legajo 40164) registra en esta Unidad Académica un cargo regular de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura "Derecho Privado I", conforme RHCS 1460/2018

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, de la Prof. Ingrid Evelyn Gómez Moisés (Legajo 40164), desde el día 16 de septiembre de 2022 al el 14 de noviembre de 2022, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

